

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

Decreto 120/2023, de 6 de junio, por el que se inscriben en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, las Actividades de Interés Etnológico denominadas la Danza de los Locos y el Baile del Oso en el término municipal de Fuente Carreteros, la Danza de San Isidro Labrador en el término municipal de Fuente Tójar y la Danza de las Espadas en el término municipal de Obejo (Córdoba).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, en el artículo 6 se constituye el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico la formación, conservación y difusión del mismo.

Por su parte, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por el Decreto 4/1993, de 26 de enero, y declarado vigente por la disposición derogatoria única de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, atribuye a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de bienes culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, correspondiendo a la citada Consejería, de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, proponer al Consejo de Gobierno la declaración de Bienes de Interés Cultural, al que de conformidad con el artículo 1.1 del Reglamento, le corresponde la declaración. El artículo 7.2 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, dispone la forma de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, indicando que se podrá realizar de manera individual o colectiva.

El artículo 9 de dicha ley regula el procedimiento de inscripción, entre otros, de las actividades de interés etnológico, y el artículo 11 contempla la posibilidad de que la inscripción de un Bien de Interés Cultural en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz pueda llevar aparejado el establecimiento de instrucciones particulares.

II. Las expresiones inmateriales, danzas y baile, asociadas a los rituales festivos de Fuente Carreteros, Fuente Tójar y Obejo, en Córdoba, constituyen una magnífica muestra del amplio patrimonio cultural de Andalucía y ejemplifican la diversidad de manifestaciones existentes, resultado de complejos procesos históricos que han contribuido a configurar nuestra identidad cultural en el presente, siendo ejecutadas y representadas en espacios simbólicamente significativos para los grupos y comunidades protagonistas.

La Danza de los Locos y el Baile del Oso son ejemplos paradigmáticos que formaron parte del patrimonio intangible de buena parte de las poblaciones carolinas cordobesas creadas en el siglo XVIII con aporte humano centroeuropeo. Con el paso del tiempo, sendas manifestaciones que estaban vinculadas a rituales del solsticio de invierno, conocidas como fiestas de inocentes o locos, fueron desapareciendo y cayendo en desuso en los pueblos de colonización de la Campiña, siendo recuperadas en Fuente Carreteros por un grupo de jóvenes, después de casi treinta años perdidas. Desde el punto de vista etnológico, esta danza y este baile son un legado patrimonial vivo, con un gran valor simbólico como elemento identitario para la comunidad que los recrea y los reproduce cada año.

La Danza de San Isidro Labrador de Fuente Tójar conforma un referente cultural propio para la población local, estrechamente unido a la identidad, significando la celebración, además de una forma de expresión específica, su reafirmación simbólica como comunidad. La danza constituye uno de los referentes patrimoniales más importantes de la comarca de la Subbética cordobesa, así mismo está relacionada con los verdiales malagueños, con los que comparte algunas características técnicas y, desde luego, el espacio geográfico donde son ejecutadas, al menos en origen, ambas manifestaciones: en núcleos poblacionales andaluces enclavados en montes.

La Danza de las Espadas forma parte del desarrollo de las celebraciones festivas en torno al culto de San Antonio Abad y de San Benito, advocaciones que constituyen el foco devocional e identitario de la población de Obejo. Ejecutada con ocasión de las festividades de ambos patronos, ofreciendo los danzantes su habitual repertorio durante las salidas procesionales y en algunos eventos relacionados con las mismas, el acto más popular y significativo de su desarrollo es el ahorcamiento o degüello simbólico del maestro que dirige el baile, conocido popularmente como «Patatú», que ha tenido diversas interpretaciones aunque todas apuntan a un significado militar o defensivo, en relación con un episodio histórico por determinar científicamente.

III. La Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico en Córdoba, mediante Resolución de 10 de junio de 2022 (publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 115, de 17 de junio de 2022), incoó el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, de las Actividades de Interés Etnológico denominadas la Danza de los Locos y el Baile del Oso en el término municipal de Fuente Carreteros, la Danza de San Isidro Labrador en el término municipal de Fuente Tójar y la Danza de las Espadas en el término municipal de Obejo, en Córdoba, siguiendo la tramitación establecida en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre.

La Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Córdoba emitió informe favorable a la inscripción del referido bien el 29 de septiembre de 2022, cumpliendo así con lo previsto en el artículo 9.6 de la citada ley.

De acuerdo con la legislación aplicable se han cumplido los trámites preceptivos de información pública, mediante anuncio de la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico en Córdoba, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 115, de 17 de junio de 2022, así como el trámite de audiencia mediante notificaciones realizadas al Ayuntamiento de Fuente Carreteros, Ayuntamiento de Fuente Tójar y Ayuntamiento de Obejo, en Córdoba, no habiéndose presentado alegaciones.

Terminada la instrucción del procedimiento, de conformidad con los artículos 9 y 61 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, procede inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, las Actividades de Interés Etnológico denominadas la Danza de los Locos y el Baile del Oso en el término municipal de Fuente Carreteros, la Danza de San Isidro Labrador en el término municipal de Fuente Tójar y la Danza de las Espadas en el término municipal de Obejo (Córdoba), que se describen en los anexos al presente decreto.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 9.7.a) de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía y el Decreto 159/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, a propuesta del Consejero de Turismo, Cultura y Deporte y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 6 de junio de 2023,

A C U E R D A

Primero. Inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, las Actividades de Interés Etnológico denominadas la Danza de los Locos y el Baile del Oso en el término municipal de Fuente Carreteros, la Danza de San Isidro Labrador en el término municipal de Fuente Tójar y la Danza de las Espadas en el término municipal de Obejo (Córdoba), cuya descripción figura en los anexos al presente decreto.

Segundo. Inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bienes de Interés Cultural, por su vinculación con las Actividades de Interés Etnológico, los bienes que se relacionan y describen los anexos al presente decreto.

Tercero. Adscribir los ámbitos territoriales vinculados al desarrollo de las Actividades de Interés Etnológico que se relacionan y describen en los anexos al presente decreto, instando el asiento de los citados ámbitos territoriales en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, a través de su inclusión en los catálogos urbanísticos de los municipios afectados.

Cuarto. Establecer las Instrucciones Particulares que, a modo de Recomendaciones para la Salvaguarda, constan en el Anexo IV del presente decreto.

Quinto. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos y simples poseedores de los bienes que tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos, de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por las personas investigadoras acreditadas por la misma.

Sexto. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.9 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre.

Séptimo. Ordenar que el presente decreto se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su publicación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal

00285126

Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10.1.a), 14.1. regla primera y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de junio de 2023

JUAN MANUEL MORENO BONILLA

Presidente de la Junta de Andalucía

CARLOS ARTURO BERNAL BERGUA

Consejero de Turismo, Cultura y Deporte

ANEXO I

Danza de los Locos y el Baile del Oso

I.I. Denominación.

Principal: La Danza de los Locos y el Baile del Oso.

Otras denominaciones: Los Locos de Fuente Carreteros; Fiesta de «Los Locos».

I.II. Localización.

Provincia: Córdoba.

Municipio: Fuente Carreteros.

I.III. Descripción de la actividad.

El municipio de Fuente Carreteros se reúne cada 28 de diciembre, día de los Santos Inocentes, para representar un particular y doble ritual festivo denominado La Danza de los Locos y El Baile del Oso, cuyo origen se remonta a la fundación de enclaves agrícolas y nudos de comunicación con colonos europeos bajo el reinado de Carlos III, en la segunda mitad del siglo XVIII.

Esta danza es una representación que configura una arraigada expresión identitaria local y una exaltación popular que es ejecutada únicamente por grupos de hombres de Fuente Carreteros, aunque antaño se celebraba también en la misma fecha en otras aldeas del municipio de Fuente Palmera. De este modo, existen referencias claras de que hubo grupos de locos, además de en Fuente Carreteros, en Fuente Palmera, Ochavillo del Río, Peñalosa y La Herrería. La Danza de los Locos de Fuente Carreteros siempre estuvo unida a una hermandad religiosa, patrocinada bajo la advocación de la Virgen de Guadalupe. El Ayuntamiento de la localidad se involucra en la organización y promoción de la danza, así el 28 de diciembre llegan al pueblo personas de otros lugares para participar en el evento y degustar dulces típicos de la localidad y comidas tradicionales ofrecidas gratuitamente por el consistorio. En 2014 se ha vuelto a abrir la «Escuela de Locos», una iniciativa local apoyada por la Diputación Provincial de Córdoba a la que acuden a aprender la danza niños y niñas, y que persigue transmitir y mantener la tradición y surtir de una «cantera de locos». La danza es representada por una agrupación conocida como «la locaja» o «la locada» –grupo de «locos»–, compuesta por varios tipos de participantes: danzantes o «locos», «loquilla», músicos, capitán de espada, escopeteros y banderín.

Los danzantes o «locos» dan nombre a la danza y están constituidos por un grupo de seis personas, tradicionalmente hombres, que acompañan a la «loquilla», un participante clave alrededor del que gira todo el baile y es representado por un niño, o un hombre de menor estatura. La instrumentación corre a cargo de cinco músicos, también hombres, que portan dos guitarras, un pandero, platillos y una «carrasquiña». Están dirigidos por el «capitán de lanza o espada», también conocido como «capitán de los locos» o «capitán

de danza», quien dedica cada danza y da la señal de comienzo y final. Suele hacer tres dedicatorias: a la Virgen de Guadalupe, a las mujeres que ayudan a la «locada» a vestirse y, por último, a todas las personas presentes. Aparece acompañado por dos escopeteros o trabuqueros, seis antiguamente que, ante la señal del capitán de danza, disparan sus trabucos para dar paso al comienzo del baile. Junto a ellos, el banderín porta el estandarte con el escudo del pueblo y, en el dorsal, una alusión a «los locos».

Los instrumentistas, «tocones» o músicos, constituyen un número que puede variar de seis a ocho personas, y formaban el acompañamiento musical del baile. Tiempo atrás lo integraban dos guitarras, unos palillos, pandereta, carrasquiña y botella; ni el grupo de los «tocones ni el de los «trabuqueros» danzaban. Antaño, durante las primeras representaciones, el «capitán de espadas o d'espá», que simboliza el personaje del Rey Herodes, dirigía todo el grupo que marchaba con una espada o espadón, organizando e indicando el camino, el comienzo y el fin de la danza. La elevación de la espada significaba el comienzo del baile y bajarla indicaba su conclusión. El grupo de las «locas» lo integra también la «loquilla», personaje que suele ser un niño de diez a doce años. Ésta va de un lado para otro, en medio de las tres parejas que forman los seis locos, saliéndose de vez en cuando de entre los danzantes, para pedir dinero con la pandereta a los espectadores.

Existen tres modalidades diferentes de danzas: «Media simple» o «María simple», «Media compuesta» o «María compuesta» y «Entera» o «María entera». Las tres tienen pasos en común pero también pasos y cruces propios de cada danza, que son los que las diferencian. Lo más característico es que todos sus pasos y cambios de posición se realizan con saltos de los danzantes, que alzan sus brazos mientras hacen sonar las castañuelas. Común a todas las danzas es su comienzo: las tres empiezan con un «Saludo» que consiste en dar un giro, acabando con el cuerpo y piernas ligeramente flexionados, con un brazo tapando la cabeza y con el otro colocado detrás de la espalda. Los vistosos saltos, cruces y giros de los danzantes, en cada una de las «marías», denotan una complejidad y destreza y una técnica que no se encuentra formalmente descrita en publicación alguna. Su aprendizaje se transmite entre «locos» por transmisión oral y a través de la práctica durante los ensayos, y las claves concretas que los rigen son reservadas con celo por sus protagonistas directos. El acompañamiento musical incluye dos guitarras (antiguamente había una bandurria), un pandero, un juego de «chinchines», o platillos (adornados con cintas de colores), y una «carrasquiña», que es un instrumento característico de Fuente Carreteros compuesto por unos canutos de caña unidos en hilera que son rascados. Los preparativos para la fiesta de esta danza irrumpen en la vida de la aldea de Fuente Carreteros generalmente con un mes de adelanto. Gran parte de la población participa, bien directa o indirectamente, en ellos.

El Baile de Oso se hacía antiguamente el día 29 de diciembre, pero desde que se recuperó a principios de la década de los noventa, se escenifica el mismo día 28 de diciembre. La indumentaria es otro elemento importante en la preparación de la danza, debido a la gran cantidad de objetos que portan sobre su cuerpo, existiendo gran rivalidad entre ellos mismos para ver quien lleva más abalorios. Es un elemento que ha sufrido algunos cambios a lo largo del tiempo. Esta difiere de la antigua en que sus colores ahora son más vivos, predominando sobre todo los colores rojo y azul. Además, a principios del siglo XX, los zapatos eran de becerro vuelto y las faldas llevaban tres volantes. Los componentes de este baile son dos únicamente: uno es un hombre, quien pega y azota al otro componente, disfrazado de oso, que intenta esquivar los golpes. El oso —«la osa Mariana», según algunos carretereros—, solía ser uno de los músicos de los «locos», al cual se le ponía una ropa muy vieja y se le cubría con una «zalea» gorda de lana, debajo de la cual se ponía una plancha de corcho. Hoy, se cubre con un disfraz de plantígrado. El animal era y es llevado por las calles del pueblo atado a una cuerda o cadena, mientras se le iba pegando con un palo sobre la zalea y corcho para que danzara, saltara y se revolcara en el suelo y en los charcos de agua. En su trayecto era acompañado por la «locaja», la cual ya vestía normalmente, siendo ahora el centro de la diversión la figura del oso.

En todo el ritual festivo el comensalismo es un elemento definitorio de la Danza de los Locos y el Baile del Oso ya que existe una gastronomía específica asociada a esta manifestación, con estrecha vinculación al territorio, además de la pervivencia y transmisión de unos saberes particulares; siendo importante dentro de esta actividad el valor que se le atribuye a la comida y a su consumo compartido. Las mujeres más vinculadas a la celebración, que en algunos casos además «visten locos», participan también de manera directa en la elaboración de dulces y platos rituales que acompañan durante todo el día a la danza. El día previo comienzan los preparativos: un grupo de mujeres, entre ellas, algunas de más edad, acompañadas por sus hijas, nietas y otras familiares se reúne en la Casa Grande para elaborar pestiños. La masa, a base de harina, canela en polvo, agua y sal, vino blanco, zumo de naranja, clavos y aceite de oliva, es preparada por las más mayores siguiendo una receta tradicional; luego, alrededor de una mesa alargada, se reúnen todas las asistentes –una veintena–, redondean bolitas de masa que aplanan a tiras para hacer los lazos en crudo y, posteriormente, freírlos en un recipiente con aceite de oliva. Mientras realizan la faena, charlan y cantan en una animada reunión a la que no suelen acudir hombres. Los pestiños serán ofrecidos al día siguiente, en la plaza, acompañados de copitas de anís dulce para ayudar a combatir el frío.

Al concluir las danzas, el ayuntamiento ofrece en la Casa Grande un almuerzo para todos los participantes, en cuya preparación también participan las mujeres. Se trata de un potaje navideño característico local, cocido en un perol con capacidad para unas cuatrocientas raciones, hecho de verduras y hortalizas, garbanzos, carnes magras de cerdo, chorizos y morcillas carretereñas y vino de Montilla-Moriles. El potaje se sirve a mediodía, tras la celebración de las danzas, a un precio simbólico, quedando su recipiente como obsequio y recuerdo de los «locos» de Fuente Carreteros.

I.IV. Datos históricos y etnológicos.

No existe documentación histórica sobre el origen de la Danza de los Locos. Sin embargo, en las localidades carolinias, se cuenta tradicionalmente que hunde sus raíces en la tradición centroeuropea y que la danza fue traída por los colonos procedentes del Tirol que poblaron estas tierras en el siglo XVIII, cuando se fundó la colonia bajo el auspicio del intendente Juan de Olavide. Tal teoría esgrime su relación con la festividad infantil de San Nicolás, en Centroeuropa, donde el personaje del Santo recorre diversos lugares acompañado de personas de forma muy parecida a «los locos» de Fuente Carreteros. Así como con el Día de los Santos Inocentes, que rememora la matanza ordenada por el rey Herodes. En la danza se sostiene que uno de sus componentes, la «loquilla», simbolizaría a los recién nacidos, o al niño Jesús, y otros seis hombres, ataviados con ropajes de mujer, representarían a las madres que, ante la suerte de sus hijos, se vuelven «locas». Otras teorías señalan un origen medieval autóctono, unido a la celebración del día de los Santos Inocentes, el 28 de diciembre.

Además de estas interpretaciones populares sobre el significado y posibles orígenes de la danza, existen otras menciones de la existencia de «danza de los locos» en la provincia de Córdoba a finales del siglo XVI. Aranda Doncel, en su estudio sobre las danzas en la festividad del Corpus Christi, describe una «danza de los locos», de la siguiente manera: «Ocho locos con atuendos de colores y capirotos de tafetán. Delante el maestro con vestido de frisa roja que porta un azote en una mano y en la otra una pandereta. Los instrumentos se reducen a un tambor y cascabeles». Benito Mas y Prat, investigador que estudió una fiesta similar en Écija, opina que este tipo de celebraciones procedían de las danzas macabras medievales y que fueron los colonos alemanes quienes las introdujeron en Andalucía.

En cuanto a la evolución cronológica la danza ha sufrido sus altibajos: prohibida durante la Guerra Civil, se recuperó y celebró hasta 1951. La emigración de mediados del siglo XX afectó a su continuidad y volvió a desaparecer, siendo definitivamente recuperada en 1982, una vez constituidos los primeros ayuntamientos democráticos.

00285126

Respecto a la Danza del Oso, que acompaña esta celebración está constatado que hace menos de trescientos años los primeros colonos que llegaron a la localidad, procedentes del Tirol (Hungría, Austria, Suiza y Alemania, entre otros) traen consigo El Baile del Oso. Las investigaciones señalan que el baile proviene de esa región porque en ella también sobrevive en la actualidad, estando allí muy extendido tanto en Navidad como en el Carnaval. Tras desaparecer en 1955, se recupera en 1982 gracias a la iniciativa de algunos ciudadanos del pueblo. Se representa únicamente una vez al año, el 28 de diciembre. Dicho baile tiene una simbología vinculada a lo agrario y religioso. «El oso» está basado en la superstición terrenal. El sentido de esta danza era el de espantar, a través de este personaje, los malos augurios y acontecimientos; las malas noticias y las malas cosechas para que dejasen paso a un nuevo año fructífero y lleno de trabajo. Con cada azote que el hombre le da al oso, al igual que con cada maltrato que recibe el animal, se pretende que se marchen todos esos daños y menoscabos. Se creía que cuando los componentes de El Baile del Oso y La Danza de los Locos se quitaban sus vestimentas «con ellas se iban también los malos augurios».

Ambas manifestaciones constituyen desde el punto de vista etnológico un legado patrimonial vivo, con un gran valor simbólico como elemento identitario para la comunidad cordobesa de Fuente Carreteros y sus grupos protagonistas, danzantes, entidades participantes y población autóctona, que lo recrean y reproducen anualmente, siendo transmitido de generación en generación, como elemento focal del patrimonio cultural local, como demuestra el hecho de su recuperación atendiendo a una iniciativa popular tras años desaparecida.

I.V. Bienes vinculados a la Actividad de Interés Etnológico.

Escultura del Loco.

La conocida como «Estatua del Loco», en alegórica alusión a la utopía, está dedicada «a los locos de ayer, de hoy y de siempre», como muestra su placa inferior, y se erige sobre un monolito representando a un loco bailando al que se ha sustituido su pierna derecha por unas raíces en referencia simbólica al arraigo a la tierra. Se sitúa en la calle Nueva, a la altura del núm. 26 y en la intersección de la calle Chaparro que se inicia en ese punto, siendo sus coordenadas: 37°40'13.79", -5° 9'13.31". Fue realizada en 2005 por el escultor natural de la vecina aldea de La Herrería, José Balmón, con aportaciones económicas populares y la colaboración de las asociaciones culturales locales «Compañeros por el Arte» y «Haciendo Camino».

El Monolito de los Locos.

En la calle Nueva, sobre un parterre ajardinado, se encuentra asimismo un monolito que rememora la declaración de la Danza de los Locos como Fiesta de Interés Turístico. Dispone de cuatro frontales bajo un vértice piramidal y cada uno de ellos acoge una representación pictórica y un letrero con un texto explicativo. Se sitúa en la C/ Nueva, a la altura del núm. 17, y en la intersección de las calles Real y Molino, que se inician en ese punto. Las coordenadas son: 37°40'10.43", -5° 9'15.53".

Iglesia de Nuestra Señora de Guadalupe.

Ubicada en la Plaza Real de Fuente Carreteros. Referencia Catastral: 0014905UG1701S0001XG.

El primitivo templo fue erigido en torno a 1769, siendo sustituido en 1982 por uno de moderna construcción. La fachada se compone de tres arcos en ladrillo visto, el central de mayor tamaño, y una torre en la que está el campanario, de dos campanas, una grande (fechada en 1903) y otra pequeña. La torre termina en una estructura conoidal en la que se encuentra una veleta. En el espacio central de la fachada hay un reloj de cuerda, procedente de la anterior Iglesia y restaurado por los hermanos Blázquez Sojo. En el interior de la Iglesia se conserva la imagen de la Virgen de Guadalupe instalada en un pequeño retablo procedente del seminario de los Ángeles, en la localidad de Hornachuelos.

La Casa Grande. Es de titularidad municipal y se encuentra en calle Sol de Fuente Carreteros. Referencia Catastral: 9817101UG0791N0001XI. Se construyó en el año 1980.

I.VI. Descripción del ámbito de desarrollo de la actividad.

La Danza de los Locos se celebra en la Plaza Real. En otros puntos de la localidad, se hayan diferentes referentes simbólicos directamente relacionados con esta tradición como son la iglesia de la Virgen de Guadalupe, la Estatua del Loco o el Monolito de los Locos. Tales referentes en el espacio público refuerzan la significación de la Danza de los Locos como elemento central de identificación de la población carretereña; como presentación local ante quienes visitan la localidad y como exaltación ritual y utópica de la «locura», de la transgresión de la «normalidad» social.

La danza se realiza dentro de los límites del pueblo. El grupo de danzantes se reúne por la mañana temprano en el ayuntamiento, en cuya puerta anuncian con disparos de escopeta el comienzo de la danza. Progresivamente, los danzarines cruzan la plaza Real y se dirigen a la puerta de la Iglesia de la Virgen de Guadalupe donde interpretan la primera danza llamada «María simple» o «Media simple». A continuación, interpretan las dos danzas restantes en el centro de la plaza, la «María compuesta» y la «María Entera». Tras abandonar la plaza, la costumbre es ir hacia la casa del histórico «loco mayor», ya fallecido, al que homenajean en señal de agradecimiento, bailando en su honor. Por último, recorren algunas calles bailando hasta llegar a la Casa Grande, un edificio municipal donde danzantes, visitantes y carretereños degustan la comida popular con la que se da por concluida la fiesta.

El recorrido de los danzantes es el siguiente:

Salen desde el Ayuntamiento (calle Espada, 2) y cruzan la plaza hasta la entrada de la Iglesia, que está en la misma plaza. Allí se dedica la primera danza a la patrona del pueblo, la Virgen de Guadalupe. Después, en el centro de la plaza, ejecutan la segunda y tercera danza tras las que aparece el Baile del Oso, que se realiza exclusivamente en la misma plaza. Posteriormente, salen hacia la casa del loco de mayor edad, quien es una persona distinta cada año. En estos últimos años, el recorrido se hace desde la calle Nueva hasta calle Chaparro, donde se ubica el monolito conmemorativo de esta tradición y, en la intersección de estas dos calles, se halla la escultura dedicada a la Danza de los Locos. El recorrido cambia cada año dependiendo del domicilio del loco de mayor edad. Desde allí, se dirigen hacia un salón de usos múltiples denominado «Casa Grande», continuando por la calle Chaparro, calle Real, calle Carreras, calle Revueltas y calle Sol.

ANEXO II

La Danza de San Isidro Labrador

II.I. Denominación.

Principal: La Danza de San Isidro Labrador.

Otras denominaciones: Los Danzantes de San Isidro.

II.II. Localización.

Provincia: Córdoba.

Municipio: Fuente Tójar.

II.III. Descripción de la actividad.

Esta danza tiene su puesta en escena el 15 de mayo de cada año, festividad del patrón San Isidro. Es ejecutada por ocho danzantes que siguen a la procesión y que tienen el privilegio de bailar en la iglesia, cubiertos con sus llamativos sombreros, al comenzar y finalizar dichos actos. De igual modo los danzantes actúan durante el triduo que se celebra en la parroquia en honor al patrón y recorren las calles bailando la

víspera de la fiesta, aunque sin vestir sus tradicionales trajes. Componen el grupo ocho hombres que llevan diferentes instrumentos musicales: el maestro inicia el baile al toque de su pandereta sin piel, un violinista, el guitarrista y los cinco miembros restantes tocan castañuelas.

La danza es profundamente reiterativa y de un destacado hieratismo externo, particularidad que hace que le dé una singular belleza y aire antiguo. Una media hora antes del inicio de la procesión, los danzantes, sonando sus instrumentos, parten desde la puerta del Ayuntamiento y caminan a paso ordinario en dos filas de a cuatro hasta llegar a la iglesia. El maestro (número uno), tanto en esta ocasión como en todo el trayecto, encabeza el desfile situándose en la columna de la derecha. Tras él marchan el número dos (castañuelas), el tres (violín) y el cuatro (castañuelas). En la hilera de la izquierda, lo hacen el número cinco (castañuelas, este danzante actúa de segundo maestro), el seis (castañuelas), el siete (guitarra) y el ocho, que también lleva castañuelas. El maestro bate la pandereta elevando y bajando la mano derecha desde la altura de la cabeza hasta la cintura. El guitarrista cuelga su instrumento con una cinta de seda que lleva a la espalda. Quienes tocan las castañuelas lo hacen con los brazos doblados a la altura de los hombros, a la vez que sus manos, enfrentadas, sujetan las castañuelas con una cinta de seda que circunda el dedo corazón.

El primer baile se ejecuta en el interior de la iglesia en la que entran cubiertos y, después de darle la vuelta a la imagen, salen a la puerta, momento en el que cesan de bailar iniciándose la procesión. Posteriormente, se realizan siete representaciones durante el recorrido procesional, siempre precediendo al Santo. Se ejecutan tres variedades coreográficas dentro de la propia danza, si bien el ritmo y la melodía permanecen invariables, «los cruzaos y vuelta al Santo», en una ocasión, «los cruzaos», en cinco ocasiones y, finalmente, «los cruzaos» y el «reondillo». Salvo ciertas modificaciones, en cuanto a la colocación de los protagonistas principales durante la procesión de San Isidro, no ha habido cambios sustanciales en la danza. Al contrastar viejas fotografías de la procesión que se conservan con otras actuales se concluye que se han producido ciertas modificaciones, tanto en la ubicación de los danzantes como en la del abanderado y plana mayor de la cofradía. En el primer caso, han permutado el lugar ciertos danzantes (los que más llaman la atención son el de la guitarra y el del violín), durante la marcha procesional, sin que ello haya afectado a la melodía, ritmo y movimientos del baile. En cuanto al hermano mayor y miembros de la Hermandad, hasta finales de los años setenta marchaban detrás de San Isidro, pasadas esas fechas lo vienen haciendo delante. Por lo que respecta a la danza en sí, no debió ser diferente antaño de cómo ha llegado hasta nuestros días, merced a la transmisión que se viene haciendo de padres a hijos.

II.IV. Datos Históricos y Etnológicos.

El origen de la danza se remonta popularmente a un pasado indefinido y lejano, ligado en ocasiones al origen mismo de la población. También se citan supuestas génesis precristianas relacionadas con rituales sanatorios y de invocaciones encaminados a proteger a la comunidad. Otros autores señalan que las introdujeron los nuevos repobladores cristianos, tras la expulsión de los musulmanes, a partir del siglo XIII. Hay autores que la remontan al siglo XV, vinculada a la hermandad de San Isidro. Finalmente, otras investigaciones sitúan sus inicios en los siglos XVI y XVII, entroncada con los bailes de verdiales de la zona malagueña. La Hermandad de San Isidro desapareció tras la ocupación francesa para surgir después, a finales del siglo XIX, unida ya a la Hermandad de la Virgen del Rosario. Tras la Guerra Civil, se independiza de la misma, aprobándose sus estatutos en el año 1942. Se desconoce cuándo fue erigido el santo labrador como patrón de la comunidad. No obstante, su festividad ya era organizada por mayordomos y celadores, elegidos cada año, según algunas reseñas que aparecen en los archivos parroquiales, ocupándose estos cargos de recolectar el dinero y el grano de la rifa-subasta, que se celebraba durante la mencionada celebración.

Por testimonios orales y fotografías conservadas de los años treinta del pasado siglo se conoce que en tiempos de la II República bailaron los danzantes en Priego de Córdoba en el transcurso de unos festejos que se organizaron para conmemorar el centenario del nacimiento del Obispo Caballero Góngora. A partir del año 1966, se suspendió la ejecución de la danza debido a que la Iglesia consideraba que ésta había perdido su espíritu primitivo, pese al intento de reorganizarla en el año 1970. A pesar de todo, la danza ha continuado acompañando al patrón el día de su fiesta por las calles de Fuente-Tójar y, en ocasiones, en otros escenarios como en los encuentros de Hermandades de San Isidro y Santa María de la Cabeza celebrados en Madrid, La Orotava, Tenerife o en Lupión (Jaén).

La vida religiosa de Fuente Tójar gira en torno al culto a San Isidro Labrador, titular de la Parroquia de Nuestra Señora del Rosario de esta localidad, cuya Hermandad fue constituida formalmente en el año 1770, aunque probablemente existiera con anterioridad algún tipo de asociación, pues se sabe que en 1741 se cobraban limosnas para San Isidro y se elegían mayordomos para administrar lo recaudado para la fiesta. La hermandad desapareció tras la ocupación francesa para surgir después, a finales del siglo XIX. En 1942, después de la Guerra Civil, se constituye formalmente la nueva Hermandad del Santo, comenzando una nueva etapa para la festividad. Los danzantes, en un principio, no estaban vinculados a la hermandad de San Isidro, ni cobraron cantidad alguna por su participación. Tanto los trajes como los instrumentos de música eran de propiedad particular de esos mismos hombres. A partir de 1940, cuando se reorganiza la función, los danzantes reciben una cantidad de dinero por participar en el baile así como para la confección o renovación de los trajes.

Documentalmente la Danza de San Isidro no aparece en los estatutos de 1942, aunque la hermandad la ha incorporado a la procesión. En la actualidad la danza está asociada a la hermandad, que se hace cargo de organizar los cultos y festejos en honor a la imagen titular. Hoy en día, finalizada la rifa-subasta de lo donado al santo, se elige o sortea el cargo de hermano mayor (o mayordomo), tras lo cual, cofrades, devotos y banda de música lo acompañan hasta su domicilio. Llegado aquí, coloca la bandera de la hermandad en un balcón o ventana, donde permanecerá los dos días siguientes de fiesta hasta que, una vez retirada, el hermano mayor la custodia en su casa hasta el día 15 de mayo del año siguiente. Ese día, también la instala en un balcón o ventana hasta momentos antes de la procesión.

Los danzantes, que personalmente aportan los instrumentos para el acompañamiento musical en sus actuaciones, lucen indumentarias con vistosos accesorios destacando los pintorescos gorros o tiaras cónicas conformadas por sombreros de fieltro negro, tipo cordobés, de los que caen ocho cintas de seda de distintos colores de entre 4 y 5 cm de ancho y un metro de largo. En la base de la copa, junto al ala, se adornan con una guirnalda de flores, constituyendo el elemento más vistoso de los danzantes, elaboradas con flores artificiales de papel de variados colores que cubren la «jaula» de alambre y una banda de esparto –la pleita– cubierta con tela o seda donde encaja la cabeza. Las flores se disponen generalmente en siete terrazas. De estas tiaras penden cintas multicolores, el gorro concluye en una flor a manera de penacho. El sombrero del maestro, aparte de ser algo más alto, se distingue por la forma de la flor que posee en la cúspide y por dos hojas blancas en el pedúnculo. Se completa el atuendo con camisas blancas adornadas con encajes y cintas de seda de color rojo. Lucen un lazo en cada hombro y un brazalete laceado abarcando los codos. Sobre la camisa hay una banda cruzada, a modo de tahalí, de seda de color diferente en cada danzante. Las faldas son de variados colores, lisas unas y con lunares rojos, amarillos y rosas otras; antiguamente llevaban debajo prendas de ganchillo del mismo tamaño, actualmente portan enaguas blancas almidonadas con encajes y hasta la rodilla se cubren con un pantalón negro abierto a los lados con botones plateados y un cordón con borlas. Otros complementos son las alpargatas blancas de cáñamo, adornadas con cintas rojas, que van desde el talón hasta el empeine, en donde se atan en forma de lazo y las medias de algodón blanco con ligas adornadas.

Los instrumentos utilizados por los danzantes son una pandereta o sonaja de chapa de hojalata sin piel (la porta el maestro), cinco pares de castañuelas o palillos (para otros tantos danzantes), un violín y una guitarra para el resto de los miembros. Estos instrumentos se adornan con cintas de seda de diversos colores. La música que acompaña la danza tiene un ritmo de $\frac{3}{4}$ casi monótona. Se trata de una danza exclusivamente masculina, religiosa (de adoración), bailada en ocho ocasiones por otros tantos varones.

II.V. Bienes vinculados a la actividad.

Imagen de San Isidro.

La imagen mide ciento un centímetros. Es de madera tallada y policromada y se apoya en una peana cuadrada de madera pintada de cuarenta y siete centímetros de lado por once de altura. En total, contando peana, imagen y aureola, mide ciento veintidós centímetros. En la escultura se aprecian las botas negras, abiertas exteriormente, con forro blanco; medias azul oscuro, pantalón marrón hasta las rodillas con cenefas, camisa gris sin cuello y sayo marrón estofado, posiblemente de cañamazo encolado, con decoración dorada en forma de hojas y rosetas, mientras que las mangas y filos del sayo llevan cenefas, también doradas. La casaca va ajustada con un cinturón de cuero –que no rodea completamente al Santo– anudado en forma de lazo en el lado izquierdo y tiene los extremos decorados con rayas rojas en sentido longitudinal. Sobre la casaca lleva peto gris.

Iglesia de Nuestra Señora del Rosario.

Se encuentra en la calle Llano de la Iglesia, s/n, de Fuente-Tójar, Córdoba. Referencia Catastral: 8722201UG9582S0001IS.

Presenta una sola nave dividida en cuatro tramos que se cubren con bóvedas de arista compartimentadas por arcos fajones. La cabecera del templo es plana con un sencillo camarín. El crucero prolonga uno de sus brazos formando una profunda capilla que termina en un camarín hexagonal, cubierta con bóvedas de arista como el resto de la iglesia. En la intersección del crucero se cubre con una cúpula sin tambor, muy rebajada, sostenida por pechinas. Destaca la fachada principal donde se abre la portada, en la actualidad formada por un vano escarzano que ha sustituido al primitivo de medio punto, y se encuentra inscrito en un sencillo enmarque rematado por una cornisa donde se levanta un frontón triangular partido. Remata el conjunto una espadaña de ladrillo formada por dos cuerpos decrecientes, que albergan sendas campanas, coronados por una cruz de cerrajería. El cuerpo inferior se presenta en ladrillo visto mientras que el más pequeño aparece enlucido como el resto del edificio. Está circundada por un huerto. Constituye espacio de celebración con motivo del día de San Isidro el 15 de mayo. Su construcción data del último cuarto del siglo XVIII, iniciándose las obras en 1778. De reducidas dimensiones, está dedicada a Nuestra Señora del Rosario, patrona de la población, cuya imagen preside el altar mayor.

Retablo de San Isidro Labrador.

Pequeño retablo hornacina en el que destaca la policromía y dorado de marcado carácter popular. Preside el retablo la imagen de San Isidro con los bueyes a los pies, coetánea al retablo. En el remate se localiza una pintura popular que representa a San Antonio con el Niño.

II.VI. Descripción del ámbito de desarrollo de la actividad.

La Danza de San Isidro tiene una estrecha relación con el territorio donde se desarrolla, especialmente con la sierra y montes que rodean su término municipal. La Iglesia Parroquial de Nuestra Señora del Rosario, junto a la plaza y calles, son los lugares significativos y de mayor relevancia para la colectividad.

00285126

La procesión en honor a San Isidro parte de la Iglesia, lugar donde se realiza la primera danza y recorre el casco urbano, deteniéndose en diferentes hitos o espacios para representar las distintas danzas a cargo del grupo de danzantes. En la plaza de la Fuente, lugar donde está instalada la caseta municipal, se realiza la segunda danza de San Isidro; la tercera, en la calle Ancha; retoma la comitiva la calle Andalucía y en la calle Llana tiene lugar la cuarta; la quinta se produce en el cruce entre las calles Cruz, Olivares, Fuente Tójar y Llana; la sexta en calle San Isidro; la séptima en calle San Agustín, y se dirige el cortejo hacia la calle Córdoba; finalmente regresan a la plaza de la Fuente y, en el lugar opuesto donde se realizó la segunda danza, se realiza la última, llamada del «reondillo» u octava. El espacio más relevante de la danza lo constituye dicha plaza de la Fuente, donde los miembros de la hermandad titular llevan a cabo la popular rifa al final de la celebración.

ANEXO III

La Danza de las Espadas

III.I. Denominación.

Principal: La Danza de las Espadas.

Otras denominaciones: Danzantes de San Benito, El Patatú de Obejo, Bachimachia; Ballimachia.

III.II. Localización.

Provincia: Córdoba.

Municipio: Obejo.

III.III. Descripción de la actividad.

La danza ha recibido diversos calificativos. En la actualidad, se la conoce popularmente como la danza del «Patatú», aunque dicho término se refiere única y exclusivamente al acto más significativo de la misma, es decir, el ahorcamiento o degüello simbólico del maestro que dirige el baile-ritual. Dicha danza simboliza el arte guerrero y es la tradición más arraigada de Obejo, en la cual interviene un número variable de danzantes y el maestro, los cuales acompañan, sin parar de bailar, al santo en la procesión. El grupo de danzantes («danzaores») varía según la disponibilidad de los mismos para las diferentes ocasiones en que la danza se lleva a cabo. Son todos exclusivamente hombres por costumbre y tradición.

La Hermandad de San Benito, que ha sido la sustentadora de la tradición, constituye la asociación religiosa más importante del municipio y la que canaliza los principales y más populares actos religiosos. Celebra cultos a su patrón el domingo más próximo al veintiuno de marzo, festividad de San Benito, patrón de Obejo y el segundo sábado de julio de cada año, con motivo de la feria y festejos de dicha localidad. En ambas festividades se realiza en honor al santo, en su ermita, una fiesta cuyo acto más destacado lo constituye la danza que es bailada durante la procesión por los hermanos. Igualmente es ejecutado el ritual el domingo más próximo al diecisiete de enero, día de San Antón, advocación de la parroquia local.

Nunca ha existido una escuela de danzantes, de manera que los nuevos aspirantes ensayaban unos días previos a la celebración de las romerías. En cuanto a papeles destacados dentro de los danzantes solo se considera uno, el del Maestro de la Danza, que es quien va en cabeza dirigiendo a los demás. Los músicos forman un grupo bastante abierto, tanto en número como en diversidad de instrumentos, y partiendo de la base de un grupo autóctono y más o menos fijo de ellos, se puede incorporar al mismo en cada ocasión quien conozca la melodía suficientemente. Aquí sí han participado mujeres en

alguna ocasión, rescatando instrumentos como el violín, aunque los fijos son el acordeón, guitarras, laúdes y panderetas. La edad de los danzantes es muy variada.

El culto a San Benito está organizado por su hermandad cuya antigüedad se desconoce. El obispo cordobés don Francisco Reinoso Baena autorizó su culto debido a la devoción al santo creándose, posiblemente entonces, una hermandad que sería la encargada de organizar los cultos, que se pondrían de manifiesto en las dos romerías posiblemente celebradas desde entonces los días veintiuno de marzo y once de julio de cada año. Ambas fiestas, que hoy se conmemoran en la ermita del santo, tendrían como motivo original la traída de la talla hasta el pueblo y el regreso de la misma a su ermita. La hermandad actual, cuyos últimos estatutos fueron aprobados en 1962, es la sucesora de la antigua, cuyas ordenanzas no se han conservado, aunque la tradición oral ha recogido acerca de la misma que sus miembros se dividían en hermanos «orantes» y «danzantes», contribuyendo los primeros con sus cuotas, mandas y limosnas al mantenimiento de la hermandad, mientras que los segundos, con la obligación de bailar, irían enriqueciendo estéticamente los actos. En la actualidad ya no existen «hermanos danzantes y orantes», sino solo «hermanos», término que únicamente puede aplicarse a los feligreses varones.

Respecto a la danza, en los estatutos vigentes, el propio vocablo casi ha desaparecido y solo viene reflejado en el artículo ocho, donde se dice que anualmente se elegirá, junto a otros cargos, «un responsable de la tradicional danza». Por otra parte, es probable que las festividades que ahora se celebran se establecieron en la fecha en que el monasterio de Pedrique, hoy desaparecido, vivía sus días de mayor esplendor.

Según la propia Hermandad, la vestimenta original estaría conformada por camisa de cretona con ramos, sin cuello vuelto; calzonas de paño de Béjar hasta la rodilla, de color avellana, con botones relucientes en la parte baja; polaina de cuero blanco, abrochada con botones del mismo material y con flecos como adornos; chaleco lujoso de seda con ramos de adorno o de piqué blanco con bordados o ramos; faja coloreada a la cintura y chaquetilla corta del color del pantalón o calzonas, cuya chaquetilla no se abrochaba, aunque llevaba dos hileras de botones gruesos, dorados y relucientes. El calzado del color de la polaina. La indumentaria que hoy utilizan está compuesta por camisa de cuello normal en color blanco, chaquetilla corta de color marrón oscuro, ceñida al tope si fuese cerrada, pero que no abrocha; con dos hileras de tres botones grandes y dorados, al igual que otros tres más pequeños en las bocamangas y faja envuelta a la cintura de color rojo, con flecos del mismo color en sus extremidades que caen al lado izquierdo; pantalones ceñidos de paño o pana en color avellana, que cubren hasta pasadas las rodillas, y con tres botones en el lateral externo de la pierna; polainas de cuero del mismo color que el pantalón, abrochadas lateralmente con botones dorados, y adornadas con tiras de cuero a modo de remaches; botas de cuero de color pardo, usadas por los campesinos en las tareas del campo.

III.IV. Datos Históricos y Etnológicos.

Para entender el origen de esta danza, es preciso conocer algunos aspectos intrínsecos de la misma, como el propio significado de los términos «Ballimachia» o «Bachimachia». En el artículo de los autores Luque-Romero y Cobos Ruiz de Adana titulado Etnografía de las danzas religiosas masculinas en la provincia de Córdoba, (1984), se alude a ambos términos, sugiriendo que el vocablo «Bachimachia» es una tergiversación sonora del término «Ballimachia», transmitida posteriormente, más que una acepción atribuible a la danza de espadas. Así pues, el término «Bachi» hace alusión al dios Baco. «Machia» en cambio, tiene un origen griego y significa lucha o combate. Es por ello que el significado «Bachimachia» corresponde con una «lucha de los de Baco». Por otro lado, «Ballimachia» es una palabra compuesta formada por «Balli» (paso de danza o baile) y «Machia». El significado de «Ballimachia» designa, pues, un

combate de los que están danzando siendo, «Bachimachia» una deformación fonética de «Ballimachia».

En cuanto al apelativo del «Patatú», los mismos autores citados anteriormente lo atribuyen a un cronista cordobés que, a raíz de un viaje de la reina Isabel II a Córdoba en el que presenció la demostración de la danza de espadas, bautizó en su crónica a la danza con la famosa frase «el patatú de Obejo»; de esta forma expresaba el momento del degüello del Maestro de la Danza a quien, en términos vulgares, «le da un patatú».

El origen y significado de esta danza es desconocido siendo el aspecto más nítido a destacar su carácter guerrero y militar. En su obra *Las danzas de Andalucía*, Medina San Román incide en que «A partir del siglo XV, la castellanización de algunas zonas de Andalucía trae consigo las danzas de espadas y palos, procedentes del norte de la Península; el siglo XVI, puede considerarse como el momento de eclosión de la danza religiosa: el cristianismo toma la costumbre pagana de danzar en honor de la divinidad y, al considerarse la iglesia como la casa del pueblo, puede decirse que no existe festividad religiosa que no se acompañe de una danza específica», Medina San Román, M.C. (1992:37).

Actualmente, la Hermandad titular, como queda reflejado en el artículo octavo de sus estatutos, nombra entre sus hermanos a un responsable de la danza que no tiene por qué ser un danzante en activo, aunque sí alguien que haya estado de alguna forma vinculado a la misma y, sobre todo, que realice funciones de interlocutor entre la institución y los requerimientos de los danzantes, puesto que para ser danzante no es requisito pertenecer a la misma. La tutela con respecto a la danza, se manifiesta también al procurar vestimenta y espada a los danzantes, que luego a título particular cada uno guarda y cuida. Para cualquier intervención de la danza fuera del marco habitual, habría que contar con el beneplácito tanto de la Hermandad como de los danzantes, lo que confiere a estos últimos un estatus autónomo.

La riqueza cultural y relevancia de la danza se manifiesta en los distintos y numerosos niveles de participación colectiva e identificación simbólica donde son protagonistas los vecinos del pueblo, quienes son portadores de la transmisión oral de este rito a través del cual expresan y refuerzan la identidad social, cultural y territorial, mostrándose, por tanto, en el desarrollo del ceremonial, durante el recorrido y en actos diversos, destacando el nivel grupal de los danzantes, la hermandad, participantes de la danza y romería, habitantes o visitantes.

II.V. Bienes vinculados a la actividad.

Iglesia de San Antonio Abad.

Ubicada en la calle Al Andalus, 2. Referencia Catastral: 2324207UH4222S0001EB.

El templo se encuentra situado en el punto más elevado y antiguo de la población, junto a los restos de lienzos y torres defensivas que pertenecieron al antiguo castillo. Una hipótesis apunta a la posibilidad de que la propia cabecera de la iglesia estuviese construida aprovechando una dependencia del castillo o al menos sus muros, pues sus dimensiones son desproporcionadamente grandes respecto al pequeño templo. Su planta está dividida en tres naves separadas por arcos peraltados apoyados en columnas de mármol rematadas en capiteles califales. En ella se reutilizaron algunos elementos decorativos de época romana (dos capiteles corintios, uno compuesto visigodo y un capitel corintio troncónico muy estilizado), así como materiales de acarreo de época califal. Exteriormente, ofrece una superposición de volúmenes sencillos, destacando en altura la nave central, crucero, cabecera y el chapitel a cuatro aguas que remata la torre, todo ello realizado en sillarejo y ladrillo.

Imagen San Antonio Abad.

Imagen de vestir, titular de la iglesia de San Antonio Abad. Se encuentra en la nave del evangelio. Su origen se fecha en época posterior a la Guerra Civil, estando atribuida su autoría a un taller levantino.

Ermita de San Benito.

Se encuentra en la Carretera de Villanueva de Córdoba A-3176, km 14. Referencia Catastral: 14047A007000200000MQ.

La Ermita de San Benito se levanta a poco más de un kilómetro del pueblo, junto a la carretera de Obejo a Villanueva de Córdoba, frente a la explanada donde se celebra la tradicional romería en la que se recuerda la aparición del santo a un pastor. Su planta es de una sola nave cubierta por bóveda de medio cañón, rematada en la cabecera con un tramo techado por bóveda baída que recibe su apoyo de un arco de sección cóncava. En su parte baja, el edificio aparece rematado por un pórtico de tres arcos levantados sobre arcos prismáticos. Todos los bienes muebles fueron destruidos durante la Guerra Civil. La erección de la ermita actual data del siglo XIX, si bien ya se menciona el lugar en documentos de 1464.

Imagen San Benito.

Se trata de una obra de posguerra (entre 1950 y 1960) que vino a reemplazar a la antigua y que se realizó con motivo de la refundación de la cofradía. Se halla colocada sobre un tronco de roble, rememorando la aparición del santo. San Benito porta en la mano izquierda el libro con las reglas de la orden benedictina y va tocado con la mitra propia de su cargo. Reviste un interés antropológico de primer orden, dada la devoción que presenta, materializada de forma específica al presentar billetes prendidos en el manto para expresar gratitud por los favores conseguidos bajo su advocación.

Otros elementos vinculados a la actividad.

Espada.

La importancia de la espada en la ejecución de la danza responde no sólo a su funcionalidad material sino también a su poder simbólico, siendo un componente fundamental de la danza asociado a ésta. La espada es de hierro forjado, hoja recta de doble filo y empuñadura con guarnición.

III.VI. Descripción del ámbito de desarrollo de la actividad.

El domingo más próximo al diecisiete de enero, con motivo de la festividad de San Antón, tiene lugar una primera representación de la danza. Se inicia el ritual con una misa en la Iglesia de San Antonio Abad. Al término de la misma entra el grupo de danzantes para después realizar el pasacalle acompañando al Santo y a los devotos por las calles hasta llegar a la plaza del pueblo. Es allí donde los danzantes representan la Ballimachia llamada también «Patatú» por los movimientos que se realizan cuando se hace «la horca» o «degüello». Después se sigue el recorrido para finalizar en la iglesia y recoger a la imagen. Ya en su interior, se ejecuta la danza de espadas realizando en determinados momentos el brinco o salto característico de ella. Tal acción está reservada únicamente para los momentos que el Maestro estime oportunos. Por último, los danzantes se despiden uno por uno con una reverencia a San Antón y se dirigen con todos los vecinos otra vez a la plaza del pueblo para degustar las tradicionales migas, mientras que se divierten con juegos y canciones populares.

Las calles por las que se hace el recorrido son:

Desde la plazoleta de la Iglesia de San Antonio Abad se continúa por la calle Iglesia hasta tomar la calle Andalucía, en dirección norte, hasta su desembocadura en la calle Barrio Bajo, la cual se recorre hasta su término en la calle Córdoba y tomándola, en dirección sur, se dirige hacia la plaza de España, desde donde se alcanzará la calle Francisco Amián hasta la calle Camino Llano, la cual se recorrerá hasta su finalización en la calle Andalucía, donde se girará para continuar por la calle Iglesia hasta el templo donde se recogerá la imagen.

La segunda representación tiene lugar el domingo más próximo al veintiuno de marzo y es lo que se conoce como danza en honor de San Benito. Los actos programados para la Romería de San Benito comienzan a las nueve de la mañana cuando se reúnen en la

plazoleta de la iglesia de San Antonio Abad la Junta Directiva de la Hermandad de San Benito junto con los danzantes y músicos. Una vez dispuestos los instrumentos por los músicos, el maestro forma la danza y se realiza un ensayo general de toda la coreografía a modo de repaso, perfilando algunos detalles. Más tarde todos, hermandad, danzantes, músicos y público se encaminan hacia la casa del Hermano Mayor entrante donde se procederá al ritual del cambio de Hermano Mayor, primer acto donde interviene la danza.

El pasacalles es divertido y llamativo, la danza abre camino seguida por los músicos y miembros de la Hermandad, despertando al pueblo con sus clamores y vítores a San Benito. Las variaciones se suceden sin parar, pero se limitan al paso de fila a columna, de columna a fila, o de columna a columna, todo ello en un constante ir y venir, avanzar o retroceder. A la llegada al portal del Hermano Mayor entrante, la danza, en columna y con las espadas verticales apoyando la punta en el suelo, abre un pasillo por el que transcurren la Junta Directiva de la Hermandad y el Hermano Mayor saliente. Luego, se procede al traspaso de poderes, simbolizado por la entrega del medallón que les distingue y un abrazo entre ambos que sella el acto, mientras el público allí congregado irrumpe en vítores y aplausos. Como una de las misiones del Hermano Mayor es cumplimentar en las fiestas a romeros, hermanos y danzantes, la puesta en marcha del cargo comienza invitando a aguardiente. A continuación, la comitiva con la danza a la cabeza se dirige a la plaza del pueblo, donde dará por concluida su primera intervención disolviéndose.

La Romería celebra sus actos principales en la Ermita de San Benito. A las diez y treinta horas se celebra la primera misa en la ermita para los hermanos de San Benito. Seguidamente, y sin actuación de la danza, se reparten buñuelos y vino. Será a las doce y treinta cuando comience la segunda misa, esta vez para los romeros devotos de San Benito. Al finalizar la misma, entonando el canto a San Benito, entra la danza y su música a través de la sacristía para realizar, en el estrecho espacio de que dispone, algunas evoluciones simples en fila y en columna, que marcan el comienzo de la procesión con la danza y músicos en primer lugar, seguidos del estandarte, hermandad, paso, devotos y penitentes. A la salida de la ermita, en la explanada central, la danza despliega toda su coreografía alentada por la multitud que se agolpa a su alrededor y aplaude su paso. Marchando los danzantes a modo de iniciar una lucha, cambiando a veces el paso simple con unos saltos especiales; marchan en doble columna, en fila o cadena, y las columnas se suceden ininterrumpidamente para su lucimiento ante propios y extraños, que ven en esa tradicional manifestación un signo de identidad específico.

Una vez atravesada la explanada, la procesión se dirige hacia el lateral izquierdo pasando por delante de una cruz de granito erigida en el lugar para indicar el inicio de la nava de San Benito e iniciar la vuelta a la ermita por un desnivel, cuyo muro soporte permite seguir a los asistentes la evolución de la comitiva y presenciar el acto principal de la danza. Llegados a un lugar ya prefijado por la costumbre del Maestro, guía la danza en cadena y delimita un amplio círculo donde teniéndole a él como eje, se situará la encrucijada de espadas mediante un acercamiento progresivo en espiral del resto de los danzantes; llegado el momento, la música deja de sonar.

Los danzantes alrededor del Maestro tejen una amplia maya de espadas, entrecruzando las mismas de tal manera que, vista desde arriba, la composición asemeja la filigrana geométrica de un arabesco o la estructura arquitectónica de un rosetón medieval catedralicio. Una vez colocados los danzantes, el silencio se hace dueño de la situación hasta que el toque cadencioso del pandero conduzca los movimientos acompasados de los protagonistas, que giran en un sentido u otro mientras el Maestro realiza sacudidas con la cabeza inclinada hacia atrás, los ojos perdidos en blanco, la lengua fuera y la mandíbula desencajada. Estos gestos y movimientos han sido descritos como «el patatú» o «la horca» y culminan con el cierre de los ojos del Maestro simulando la muerte y el escurrimiento del mismo hacia abajo, para salir por un lateral del círculo saltando y riendo, al mismo tiempo que deshace la madeja de espadas y danzantes, que

siguen su estela sin soltarse en ningún momento, irrumpiendo en ese momento otra vez con fuerza el acompañamiento musical.

Sigue la procesión hasta rodear por completo la ermita, en cuya entrada la danza cede el paso al Santo y su comitiva, que penetran en la misma, para, a continuación, introducirse en el templo y realizar sus últimas evoluciones frente al Santo, ante quién se despiden individualmente con una genuflexión y presignación, abandonando la ermita por el mismo lugar que accedieron a ella. Luego, los danzantes se retiran a una casa que tienen reservada para ellos, donde son agasajados por el Hermano Mayor con refrescos, vino y los típicos buñuelos especialmente elaborados para esta ocasión que también se reparten para todos los asistentes en un local anexo habilitado para este fin.

Las calles por las que transcurre el recorrido son:

Desde la plazoleta de la Iglesia de San Antonio Abad se continúa por la calle Iglesia hasta la calle Al-Ándalus en dirección Norte, para girar a la izquierda en la calle Barrio Bajo, la cual se recorre hasta su desembocadura en la calle Córdoba. Luego la comitiva se dirige, en dirección sur, hacia la Plaza de España, donde se disuelve en sentido a la calle Eugenio Barroso, hasta llegar por el camino a la Ermita de San Benito.

Con motivo de la Feria de San Benito, organizada por el Ayuntamiento, se ejecuta de nuevo la Danza de las Espadas, coincidiendo con el segundo sábado de julio. Se organiza otra romería y la representación de la danza que se desarrolla del mismo modo que la anterior, a excepción del cambio del Hermano Mayor que, por tener duración de un año, ya no se volverá a llevar a cabo hasta marzo del año siguiente. Otro cambio con respecto a la anterior romería es el horario de las misas que se adelanta debido al calor veraniego.

Las calles en las que transcurre el recorrido son:

Desde la plazoleta de la Iglesia de San Antonio Abad se continúa por la calle Iglesia hasta la del Cerrillo que se recorre hasta su final, donde se gira a la izquierda y se baja para llegar a la Plaza de España, en la que se disgrega la comitiva.

ANEXO IV

Instrucciones Particulares a modo de Recomendaciones para la Salvaguarda, Mantenimiento y Custodia de las Actividades

En aplicación de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, y de las medidas recogidas en la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, aprobada en 2003 por la UNESCO y ratificada por el Estado español en 2006 (Boletín Oficial del Estado número 31, de 5 de febrero de 2007), se redactan las siguientes instrucciones particulares y recomendaciones para la conservación y salvaguarda de los valores patrimoniales que caracterizan las Actividades de Interés Etnológico denominadas la Danza de los Locos y el Baile del Oso en el término municipal de Fuente Carreteros, la Danza de San Isidro Labrador en el término municipal de Fuente Tójar y la Danza de las Espadas en el término municipal de Obejo (Córdoba) y que justifican su inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural.

Se recomienda para la salvaguarda, mantenimiento y custodia atender al conocimiento, documentación, conservación, transmisión y revitalización de estas actividades, teniendo como base jurídica la citada Convención, entendiendo por salvaguarda lo recogido textualmente en el artículo 2, apartado 3, de la misma Convención como «las medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, comprendidas la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión –básicamente a través de la enseñanza formal y no formal– y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos». De igual forma, respecto a las funciones de las administraciones públicas, el artículo 15 de la Convención señala

que «cada estado parte tratará de lograr una participación lo más amplia posible de las comunidades, los grupos, y si procede, los individuos que crean, mantienen y transmiten ese patrimonio y de asociarlos activamente a la gestión del mismo».

Las danzas de la provincia de Córdoba, como patrimonio cultural inmaterial de nuestra comunidad autónoma, serán objeto de la máxima consideración de manera que se garantice el registro y documentación de la manifestación cultural, así como la salvaguarda de sus valores culturales.

Se favorecerán las condiciones para que las danzas cordobesas, objeto de esta inscripción, se mantengan vivas. Esta labor de protección debe orientarse fundamentalmente hacia la divulgación del conocimiento y la puesta en valor de todos los elementos, funciones y significados que esta manifestación cultural tiene para nuestra comunidad, favoreciendo la toma de conciencia de la población sobre su valor patrimonial, única manera de que la misma mantenga su vitalidad y de conseguir, por tanto, su continuidad.

Gestión del conocimiento, enseñanza y transmisión de la información:

- Fomentar la creación de asociaciones y escuelas en las localidades como estrategias de encuentro y transmisión del conocimiento popular de las danzas.

- Promover talleres de aprendizaje de baile, cante y composición instrumental y de vestimenta propia de las danzas donde participen, como maestros, los propios danzantes y personas que elaboran de forma artesana las piezas del ritual, al ser transmisores de los valores y conocer su significación cultural sin desvirtuar el sentido de las danzas, como importantes referentes de expresión identitaria de la cultura popular cordobesa.

- Elaborar un registro documental virtual sobre las danzas rituales de la provincia de Córdoba y sus saberes y técnicas asociados, generando, administrando y sistematizando toda información correspondiente al conocimiento de tales danzas.

- Impulsar un repositorio de divulgación científica y técnica en soporte digital y con acceso a través de internet que contenga las actuaciones de la tutela y de artículos de reflexión relativos a las danzas.

- Coordinar en cada localidad (Fuente Carreteros, Fuente Tójar y Obejo) el acopio e intercambio de información y documentos sobre patrimonio cultural inmaterial relativo a las danzas.

- Mantener contactos e intercambios con centros de información sobre danzas rituales similares a nivel mundial.

- Diseñar estrategias pedagógicas en torno a la enseñanza de las danzas como manifestación cultural.

- Producir material didáctico específico de apoyo y realizar actividades concretas para los distintos niveles educativos (talleres, cursos, laboratorios, etc.) de educación formal e informal.

Gestión de la salvaguarda y conservación:

Para garantizar la difusión de las actividades en su contexto ecológico-cultural.

- Elaboración de un registro documental sobre los saberes de la actividad en relación con los elementos muebles de la misma: instrumentos musicales, elaboración de la indumentaria, etc.

- Celebrar en tales espacios actividades que aseguren la transmisión de estas actividades en instituciones educativas y al conjunto de la sociedad en general.

Comunicación y difusión:

- Plantear y generar estrategias de comunicación para la salvaguarda de las danzas como patrimonio cultural inmaterial tanto en el ámbito nacional como internacional.

- Realizar la traducción del material bibliográfico y publicaciones existentes y de aquellos que se generen asegurando su difusión en otras lenguas.

- Diseñar, elaborar y distribuir materiales de difusión.

- Elaborar informes de monitoreo de los proyectos y actividades relacionadas con las danzas.

- Construir un Centro de Interpretación de las Danzas de Córdoba que desarrolle estas instrucciones particulares.

- Confección de un sello o marca cultural de la actividad, que sirva para la identificación de todos los saberes relacionados que la integran, para aunar y reforzar su imagen.

Cada cinco años los ayuntamientos de Fuente Carreteros, Fuente Tójar y Obejo informarán a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Córdoba sobre el estado de las actividades. En este deber de información se deberán especificar las transformaciones y los cambios producidos en su desarrollo, así como también los riesgos o amenazas que impliquen afección para la salvaguarda de los valores patrimoniales.